



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 023 - 2009-GRC/GRDE

Callao, 03 ABR. 2009

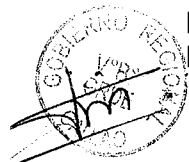
VISTO, el Informe N° 007-2009-GRC/GRDE-CEAR de fecha 18 de febrero de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el memorando N° 074-2009-GRC/GRDE de fecha 20 de febrero de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el memorandum N° 197-2009-GRC/GA-OL de fecha 23 Febrero de 2009 de la Oficina de Logística; el Informe N° 046-2009-CA-LAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 26 Febrero de 2009 de la Unidad de Valor Referencial; el informe N° 238-2009-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística del 09 de marzo de 2009; el memorandum N° 105-2009-GRC /GRDE de fecha 11 de Marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 014-2009-GRC/GRDE-CEAR de fecha 17 de marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 156-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 30 de Marzo de 2009 de la Oficina de Planificación; el Informe N° 016-2009-GRC/GRDE-CEAR de fecha 31 de marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 169-2009- GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 03 de Abril de 2009 de la Oficina de Planificación; el Informe N° 602-2009- GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de abril de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 572-2009-GRC/ GRPPAT de fecha 03 de Abril de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 007-2009-GRC/GRDE-CEAR de fecha 18 de febrero de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, formuló la Actividad **"FESTIVAL GASTRONOMICO REGIONAL VERANO 2009"**, cuyo objetivo es el de fortalecer el turismo regional en la Provincia Constitucional del Callao con una duración programada de cuarenta (40) días naturales.

Que mediante el memorando N° 074-2009-GRC/GRDE de fecha 20 de febrero de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la Actividad: **"FESTIVAL GASTRONOMICO REGIONAL VERANO 2009"**, adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes debidamente visados y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento de acuerdo a lo normado a través de la Directiva N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE.

Que mediante el informe N° 238-2009-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística del 09 de marzo de 2009 devuelve el expediente de la actividad determinando que sólo dos (02) de los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la aplicación del DL N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y que los requerimientos restantes son de inaplicación del Art. 3 Numeral 3.3 inciso h) del DL N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado; en donde se señala la



inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, para lo cual adjuntan las cotizaciones realizadas en la indagación de mercado realizada;

Que mediante Memorandum N° 092-2009-GRC /GRDE de fecha 04 de Marzo de 2009 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente del "Festival Gastronómico Regional 2009" a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de que otorgue la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que mediante Informe N° 156-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 30 de marzo de 2009 de la Oficina de Planificación se solicita tomar en cuenta las recomendaciones en cuanto a formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo institucional con la finalidad de establecer la viabilidad técnica de la actividad.

Que mediante Informe N° 016-2009-GRC/GRDE-CEAR de fecha 31 de marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el especialista a cargo de la actividad eleva a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico las adecuaciones solicitadas por la Oficina de Planificación remitiéndolas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante el Memorandum N° 572-2009-GRC/ GRPPAT de fecha 03 de Abril de 2009 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 138,283.00 (Ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, según Informe N° 602-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT – OPT de fecha 03 de Abril de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "**FESTIVAL GASTRONOMICO REGIONAL VERANO 2009**", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para "*La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello*", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria



previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad **"FESTIVAL GASTRONOMICO REGIONAL VERANO 2009"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 138,283.00 (ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de marzo del 2009 y un plazo de ejecución de cuarenta (40) días naturales, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del anexo N° 01 y cronograma que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKYRIGA
COMITÉ REGIONAL DE DEBARREROS ECONÓMICOS



023

ANEXO Nº 01
Festival Gastronómico Regional Verano 2009

Cadena Institucional	Cadena Funcional Programatica								Cadena de Gastos						Ppto. S/.	
	Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2		E1
464	001	09	022	0045	1.000400	3.000019	00001	18	011	2	3	1	2	1	1	9.000,00
Nemo 0036										2	3	2	2	4	2	13.657,00
										2	3	2	7	9	99	12.900,00
										2	3	2	2	4	4	14.276,00
										2	3	2	7	11	99	9.200,00
										2	3	2	7	9	5	2.592,00
										2	3	1	5	1	2	1.118,00
										2	3	2	5	1	99	75.540,00
										Total						



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Festival Gastronómico Regional Verano 2009

N°	OBJ ESPEC INSTIT	INDICADOR	ACTIVIDADES/ ACCIONES	MAYO												Observaciones			
				4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15				
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	L.Ln	Mar	Mie	Jue	Vie				
1	Fortalecer el turismo regional en la Provincia Constitucional del Callao	90% de personas asistentes que consumen productos ofertados en el Festival Gastronómico Regional Verano 2009, manifiestan su interés en visitar los atractivos turísticos	Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad																
			Coordinación, convocatoria y selección de los comedores populares y estudiantes de los talleres productivos de la Municipalidad de Ventanilla a quienes se tendrán como expositores.	X	X	X	X	X										Inicio de la actividad	
			Asesoramiento a todos los expositores del Festival en buenas prácticas de manipulación de alimentos, presentación e higiene personal de los expositores	X	X	X	X	X											
			Desarrollo del Festival							X	X								Fechas Centrales
			Informe Final									X	X	X	X	X			Fin de ActivDesmontaje / Otros Trab. Adm

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

